

5260

RESOLUCION de la Confederación Hidrográfica del Sur de España por la que se fijan fechas para el levantamiento de actas previas a la ocupación de las fincas que se citan.

Declaradas implícitamente de urgencia las obras de las complementarias de las conducciones principales para riego y abastecimiento de agua a la Costa del Sol. Término municipal de Estepona (Málaga), por venir comprendidas en el apartado d) del artículo 20 de la Ley 194/1963, de 28 de diciembre, aprobando el Plan de Desarrollo Económico y Social, y prorrogado por Decreto-ley de 15 de junio de 1972, e incluidas en el Programa de Inversiones Públicas del Ministerio de Obras Públicas, esta Dirección Facultativa, en uso de las atribuciones que le confiere el artículo 98 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa y de conformidad con lo previsto en el artículo 52 de la misma que regula el procedimiento de urgencia, convoca a los propietarios y colonos afectados por estas obras, según la relación que se reseña a continuación, para que comparezcan los próximos días 3 y 4 de abril de 1975, a las diez treinta horas de la mañana, en el Ayuntamiento de Estepona, donde se procederá al levantamiento de las actas previas a la ocupación, pudiendo los interesados venir acompañados de un Perito o de un Notario si así lo desean.

Málaga, 5 de marzo de 1975.—El Ingeniero Director.—2.129-E.

RELACION DE PROPIETARIOS

Don Miguel González Pavón. Aragón, 18. Estepona (Málaga).

Don José González Pavón. Barriada del Cristo. Estepona (Málaga).

Doña Regina Buendía Simón. Marqués de Valdecañas, 1. Málaga. Correspondencia a don José A. Martín Buendía. General Franco, 25. Fuengirola (Málaga).

Doña Rosario Limón Calcaño. General Franco, 162. Estepona. Correspondencia a don José A. Martín Buendía. General Franco, 25. Fuengirola (Málaga).

Don Cristóbal Martín Badillo. Caravaca, 68. Estepona (Málaga).

Don Francisco Márquez Contreras. Pozo Pila, 40. Estepona (Málaga).

Don Francisco Gentil Infantes. Papuecas, 2. Estepona (Málaga).

Don Idelfonso Ortega Ramos. Antero, 47. Estepona (Málaga).

Doña Ana Ortega Ramos. Caridad, 60. Estepona (Málaga).

Don José Ortega Ramos. Segura. Estepona (Málaga).

Don Francisco Galán Losantos. Santana, 30. Estepona (Málaga).

Doña María Pílalúa Gil. Correo Viejo. Estepona (Málaga).

Don Francisco Galán Herrera. Huerto, 9. Estepona (Málaga).

Don Francisco Medel Castañeda. Caravaca, 44. Estepona (Málaga).

Ayuntamiento de Estepona (Málaga).

Colono: Don Manuel Morales Pavón. María Espinosa, 27. Estepona (Málaga).

Don Miguel Méndez Fernández. Granada, 16. Málaga.

Arrendatario: Don Manuel López Guerrero. Silencio, 8. Estepona (Málaga).

Seghers Investment Española, S. A. Carretera Cádiz, kilómetro 159. Estepona (Málaga).

Doña Isabel de la Rubia Jiménez. Sancha de Lara, 11, 3.º. Málaga.

Don Manuel Camisuli Andaluz. General Franco, 193. Estepona (Málaga).

Don Francisco Fernández Vázquez. Mondéjar, 19. Estepona (Málaga).

Don Antonio Sánchez Zumaquero. Goya. Estepona (Málaga).

Don Antonio Hormigo Martín. Viña Borrego. Estepona (Málaga).

Doña Luciana Cano Luna. San Cayetano, 11. Estepona (Málaga).

Estesol, S. A. Edificio Banco Zaragozano, 2.º A. Estepona (Málaga).

Don Juan Gaitán Benitez. Ciudad de Ronda, 6. Sevilla.

Aumar, S. A. Urbanización Bahía Dorada. Estepona (Málaga).

Don Manuel González González. Manzanares, 9. Estepona (Málaga).

Urbanización D. Pedro. Correspondencia, Sr. Vicca, parcela número 64. Urbanización D. Pedro. Estepona (Málaga).

Don Cristóbal Ruiz Méndez. Avda. España, sin número (Edificio Iberia). Estepona (Málaga).

Don Carlos Marcos Guerra. Especerías, 1. Málaga.

Colono: Don Manuel Márquez Martín. Mondéjar. Estepona (Málaga).

Herederos de don Juan González González. Sevilla, 36. Estepona (Málaga). Correspondencia a don Francisco Vilchez. Correos. Estepona (Málaga).

Don Manuel García Ovedo. Apartado 29. Estepona. Como representante de don Guillermo Vázquez Astudillo.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

5261

ORDEN de 24 de enero de 1975 por la que se ponen en funcionamiento 57 Colegios Nacionales de Educación General Básica, acogidos al Plan de Urgencia de Barcelona.

Ilmo. Sr.: Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 2.º de los Decretos 648/1974, de 28 de febrero; 649/1974, de 28 de febrero; 1042/1974, de 28 de marzo; 1683/1974, de 2 de mayo; y 2477/1974, de 9 de agosto, por los que se crean Colegios Nacionales de Educación General Básica, acogidos al Plan de Urgencia de Barcelona,

Este Ministerio ha dispuesto:

Primero.—Se autoriza la puesta en funcionamiento de los Colegios Nacionales de Educación General Básica, que quedarán con la composición que se indica en cada caso, mencionados a continuación.

1. Arnés.—Colegio Nacional mixto «Francisco Soler Soler-vicens» para 320 puestos escolares y una plaza de Dirección con función docente. A tal efecto se crea la plaza de Dirección con función docente y se integran y trasladan al nuevo Centro las tres unidades escolares de niños y dos unidades escolares de niñas que componían la anterior Escuela graduada de la localidad.

2. Avinyó.—Colegio Nacional mixto «Barnola» para 320 puestos escolares y una plaza de Dirección con función docente. A tal efecto se crea una unidad escolar de niñas y una plaza de Dirección con función docente y se integran y trasladan al nuevo Centro las dos unidades escolares de niños y una unidad escolar de niñas que componían la Escuela graduada de la localidad.

3. Balsareny.—Colegio Nacional mixto «Guillem de Balsareny» para 320 puestos escolares y una plaza de Dirección con función docente. A tal efecto se crean ocho unidades escolares mixtas y una plaza de Dirección con función docente.

4. Calella.—Colegio Nacional mixto «Doctor Carlos Salicru» para 320 puestos escolares y una plaza de Dirección con función docente. A tal efecto se crean dos unidades escolares de niños, cuatro unidades escolares de niñas y una plaza de Dirección con función docente y se integran y trasladan al nuevo Centro dos unidades escolares de niños que se desglosan del Colegio Nacional mixto de la calle San Jaime, sin número.

5. Callús.—Colegio Nacional mixto «Doctor Sitges Homedes» para 320 puestos escolares y una plaza de Dirección con función docente. A tal efecto se crean dos unidades escolares mixtas y una plaza de Dirección con función docente y se integran y trasladan al Centro, convertidas en mixtas, la unidad escolar de niños y la unidad escolar de niñas que funcionaban como unitarias.

6. Canet de Mar.—Colegio Nacional mixto «Nuestra Señora de la Misericordia» para 640 puestos escolares y una plaza de Dirección con función docente. A tal efecto se crean dos unidades escolares de niños y dos unidades escolares de niñas y una plaza de Dirección con función docente y se integran y trasladan al nuevo Centro las cuatro unidades escolares de niños y cuatro unidades escolares de niñas que componían la Escuela graduada de la localidad.

7. Canovellas.—Colegio Nacional mixto «Jacinto Verdaguer» para 640 puestos escolares y una plaza de Dirección con función docente. A tal efecto se crean seis unidades escolares de niños, seis unidades escolares de niñas y una plaza de Dirección con función docente, y se integran y trasladan al nuevo Centro las dos unidades escolares de niños y dos unidades escolares de niñas que se desglosan del Colegio Nacional mixto sito en la plaza del Ayuntamiento, sin número.

8. Castellar del Vallés.—Colegio Nacional mixto «José Antonio» para 320 puestos escolares y una plaza de Dirección con función docente. A tal efecto se crean ocho unidades escolares mixtas y una plaza de Dirección con función docente y se integran quedando funcionando en sus actuales locales las seis unidades escolares de niños y seis unidades escolares de niñas, convertidas en mixtas, y la unidad escolar de preescolar que componían las Escuelas graduadas de la localidad.

9. Castellbell y Vilar.—Colegio Nacional mixto comarcal «Jaime Balmes» para 320 puestos escolares y una plaza de Dirección con función docente. A tal efecto se crea la plaza de Dirección con función docente y se integran y trasladan al nuevo Centro comarcal las Escuelas unitarias de niños y niñas de El Borrás, El Burés, La Bauma, y la Escuela mixta de San Cristóbal, todas ellas del Municipio de Castellbell y Vilar.

10. Centellas.—Colegio Nacional mixto «Ildefonso Cerdá», para 320 puestos escolares y una plaza de Dirección con función docente. A tal efecto se crean cuatro unidades mixtas y una plaza de Dirección con función docente, y se integran las seis unidades escolares de niños, seis unidades escolares de niñas y dos unidades de preescolar que componían la Escuela graduada de la localidad, cuatro de las unidades escolares integradas se trasladarán al nuevo Centro.

11. Cervelló.—Colegio Nacional mixto «Santa María de Cervelló» para 640 puestos escolares y una plaza de Dirección con función docente. A tal efecto se crean dos unidades escolares de niños, dos unidades escolares de niñas y una plaza de Dirección con función docente y se integran y trasladan al nuevo Centro las dos unidades escolares de niños y dos unidades escolares de niñas que componían la Escuela graduada mixta de la localidad.

12. Cornellá de Llobregat.—Colegio Nacional mixto «Roger de Lauria» para 640 puestos escolares y una plaza de Dirección con función docente. A tal efecto se crean cinco unidades escolares de niños, cinco unidades escolares de niñas y una unidad escolar de niños de educación especial y una plaza de Dirección con función docente y se integran y trasladan al nuevo Centro tres unidades escolares de niños y tres unidades de niñas, desglosadas del Colegio Nacional mixto «Nuestra Señora de Montserrat».

13. Corneliá de Llobregat.—Colegio Nacional mixto «Pío XII» para 640 puestos escolares y una plaza de Dirección, con función docente. A tal efecto se crean ocho unidades escolares de niños, ocho unidades escolares de niñas, una unidad escolar de niñas de educación especial y una plaza de Dirección con función docente.

14. Cornellá de Llobregat.—Colegio Nacional mixto «Antonio Gaudí» para 640 puestos escolares y una plaza de Dirección con función docente. A tal efecto se crean seis unidades escolares de niños, siete unidades escolares de niñas una unidad escolar de niños de educación especial y una plaza de Dirección con función docente y se integran y trasladan al nuevo Centro dos unidades escolares de niños y una unidad escolar de niñas desglosadas del Colegio Nacional mixto «Mosén Jocinto Verdguer».

15. Cornellá de Llobregat.—Colegio Nacional mixto «Roger de Flor» para 640 puestos escolares y una plaza de Dirección con función docente. A tal efecto se crean cinco unidades escolares de niños, cinco unidades escolares de niñas, una unidad escolar de niñas de educación especial y una plaza de Dirección con función docente, y se integran y trasladan al nuevo Centro tres unidades escolares de niños y tres unidades escolares de niñas desglosadas del Colegio Nacional mixto «San Ildefonso».

16. Linás de Vallés.—Colegio Nacional mixto «Salvador Sanroma» para 320 puestos escolares y una plaza de Dirección con función docente. A tal efecto se crean dos unidades escolares mixtas y una plaza de Dirección con función docente, y se integran las nueve unidades escolares de niños, nueve unidades escolares de niñas y una unidad de preescolar que componían el Colegio Nacional mixto «Damián Matéu».

16 bis. Hospitalet de Llobregat.—Colegio Nacional mixto «Milagros Consarnau» para 640 puestos escolares y una plaza de Dirección con función docente. A tal efecto se crean 16 unidades escolares mixtas y una plaza de Dirección con función docente.

17. La Llagosta.—Colegio Nacional mixto «Luis Carrero Blanco» para 320 puestos escolares y una plaza de Dirección con función docente. A tal efecto se crean ocho unidades escolares mixtas y una plaza de Dirección con función docente.

18. Malgrat de Mar.—Colegio Nacional mixto «Mariano Cubi» para 640 puestos escolares y una plaza de Dirección con función docente. A tal efecto se crean seis unidades escolares de niños, ocho unidades escolares de niñas y una plaza de Dirección con función docente y se integran y trasladan al nuevo Centro dos unidades escolares de niños desglosadas del Colegio Nacional mixto «Nuestra Señora de Montserrat».

19. Mollet del Vallés.—Colegio Nacional mixto «Princesa Sofía de España» para 640 puestos escolares y una plaza de Dirección con función docente. A tal efecto se crean 16 unidades mixtas y una plaza de Dirección con función docente.

20. Mollet del Vallés.—Colegio Nacional mixto «Tomás Garicano Goñi» para 320 puestos escolares y una plaza de Dirección con función docente. A tal efecto se crean ocho unidades escolares mixtas y una plaza de Dirección con función docente.

21. Moncada y Reixach.—Colegio Nacional mixto «Mitja Costa» para 640 puestos escolares y una plaza de Dirección con función docente. A tal efecto se crean 14 unidades escolares de asistencia mixta y una plaza de Dirección con función docente y se integran, convertidas en mixtas, las tres unidades escolares de niños y dos unidades de niñas que componen la graduada mixta de la localidad, dos de las unidades escolares que se integran se trasladarán a los nuevos locales del Centro.

22. Moncada y Reixach.—Colegio Nacional mixto «Fontfreda» para 640 puestos escolares y una plaza de Dirección con función docente. A tal efecto se crean cuatro unidades escolares mixtas y una plaza de Dirección con función docente y se integran las diez unidades escolares de niños que componían el Colegio Nacional de niños «José Antonio», las tres unidades escolares de niñas y una unidad escolar de preescolar que componían la Escuela graduada de niñas «Generalísimo Franco», la unitaria de niños «San Luis» y la unitaria de niñas «San Luis», doce de las unidades escolares que se integran se trasladarán al nuevo Centro.

23. Navarclés.—Colegio Nacional mixto «Cataluña» para 320 puestos escolares y una plaza de Dirección con función docente. A tal efecto se crean ocho unidades escolares mixtas y una

plaza de Dirección con función docente y se integran las dos unidades escolares de niños, una unidad escolar de niñas y una unidad escolar de preescolar que componían la anterior Escuela graduada.

24. Navas.—Colegio Nacional mixto «Sant Jordi» para 320 puestos escolares y una plaza de Dirección con función docente. A tal efecto se crean tres unidades escolares mixtas y una plaza de Dirección con función docente y se integra convertida en mixta una unidad escolar de niños desglosada de la Escuela graduada mixta «Jaime Balmes» que se trasladó al nuevo Centro.

25. Pineda de Mar.—Colegio Nacional mixto «Jaime I» para 640 puestos escolares y una plaza de Dirección con función docente. A tal efecto se crean dos unidades escolares de niños, cuatro unidades escolares de niñas y una plaza de Dirección con función docente y se integran seis unidades escolares de niños y cuatro unidades escolares de niñas desglosadas del Colegio Nacional mixto «Doctor Antonio Doltra» y que se trasladan al nuevo Centro.

26. Prat de Llobregat.—Colegio Nacional mixto «Francisco Franco» para 640 puestos escolares y una plaza de Dirección con función docente. A tal efecto se crean tres unidades escolares de niños, tres unidades escolares de niñas y una plaza de Dirección con función docente y se integran siete unidades escolares de niños y siete unidades escolares de niñas desglosadas del Colegio Nacional mixto «Jaime Balmes».

27. Prat de Llobregat.—Colegio Nacional mixto «San Cosme y San Damián» para 640 puestos escolares y Dirección sin curso. A tal efecto se crean cuatro unidades escolares de niños y dos unidades escolares de niñas y se integran las seis unidades escolares de niños y ocho unidades escolares de niñas con la Dirección sin curso que componían el Colegio Nacional mixto de la misma denominación.

28. Prat de Llobregat.—Colegio Nacional mixto «Príncipes de España» para 640 puestos escolares y una plaza de Dirección con función docente. A tal efecto se crean ocho unidades escolares de niños y ocho unidades escolares de niñas y una plaza de Dirección con función docente.

29. Rubí.—Colegio Nacional mixto «Juan Maragall» para 640 puestos escolares y una plaza de Dirección con función docente. A tal efecto se crean ocho unidades escolares mixtas y una plaza de Dirección con función docente y se integran las ocho unidades escolares de niños, seis unidades escolares de niñas y dos unidades escolares de preescolar que componían el Colegio Nacional mixto «25 de Septiembre» y las nueve unidades escolares de niños, diez unidades escolares de niñas y tres unidades escolares de preescolar que componían el Colegio Nacional mixto «25 Años de Paz».

30. San Baudilio de Llobregat.—Colegio Nacional mixto «Marianao» para 640 puestos escolares y una plaza de Dirección con función docente. A tal efecto se crean ocho unidades escolares de niños, ocho unidades escolares de niñas y una plaza de Dirección con función docente.

31. San Baudilio de Llobregat.—Colegio Nacional mixto «María Fernández Lara» para 640 puestos escolares y una plaza de Dirección con función docente. A tal efecto se crean ocho unidades escolares de niños, ocho unidades escolares de niñas y una plaza de Dirección con función docente y se integran la unidad escolar de niños y la unidad escolar de niñas «Casablanca» que funcionaban como unitarias.

32. San Celoni.—Colegio Nacional mixto «Carrero Blanco-Puigdollers» para 640 puestos escolares y una plaza de Dirección con función docente. A tal efecto se crean ocho unidades escolares mixtas y una plaza de Dirección con función docente y se integran convertidas en mixtas, las seis unidades escolares de niños y ocho unidades escolares de niñas que componían el Colegio Nacional mixto «Puigdollers».

33. San Cugat del Vallés, Valldoreix.—Colegio Nacional mixto «Jaime Ferrán Clúa» para 640 puestos escolares y una plaza de Dirección con función docente. A tal efecto se crean doce unidades escolares mixtas y una plaza de Dirección con función docente y se integran y trasladan al nuevo Centro las dos unidades escolares de niños y una unidad escolar de niñas, convertidas en mixtas, que componían la Escuela graduada mixta de la localidad y la unidad escolar mixta de Mirasol.

34. San Cugat del Vallés.—Colegio Nacional mixto «Carrero Blanco» para 640 puestos escolares y una plaza de Dirección con función docente. A tal efecto se crean 16 unidades escolares mixtas y una plaza de Dirección con función docente y se integran las cuatro unidades escolares de niños, cinco unidades escolares de niñas y una unidad escolar preescolar, convertidas en mixtas que componían la Escuela graduada mixta «General Primo de Rivera».

35. San Feliú de Codinas.—Colegio Nacional mixto «Luis Carrero Blanco» para 320 puestos escolares y una plaza de Dirección con función docente. A tal efecto se crean una unidad escolar mixta y una plaza de Dirección con función docente y se integran y trasladan al nuevo Centro las ocho unidades escolares mixtas que componían el Colegio Nacional mixto «Nuestra Señora de Lourdes».

36. San Feliú de Llobregat.—Colegio Nacional mixto «José Monmay» para 640 puestos escolares y una plaza de Dirección con función docente. A tal efecto se crean cinco unidades escolares de niños, cinco unidades escolares de niñas y una plaza

de Dirección con función docente y se integran y trasladan al nuevo Centro las dos unidades escolares de niños y cuatro unidades escolares de niñas desglosadas del Colegio Nacional mixto «Lehoz Burgos».

37. San Feliú de Llobregat.—Colegio Nacional mixto «Carretero Blanco» para 640 puestos escolares y una plaza de Dirección con función docente. A tal efecto se crean siete unidades escolares de niños y nueve unidades escolares de niñas y una plaza de Dirección con función docente.

38. San Feliú de Llobregat.—Colegio Nacional mixto «Antonio Gaudí» para 640 puestos escolares y una plaza de Dirección con función docente. A tal efecto se crean siete unidades escolares de niños y nueve unidades escolares de niñas y una plaza de Dirección con función docente.

39. San Feliú de Llobregat.—Colegio Nacional mixto «Jaime Balmes» para 640 puestos escolares y una plaza de Dirección con función docente. A tal efecto se crean siete unidades escolares de niños y nueve unidades escolares de niñas y una plaza de Dirección con función docente.

40. San Juan de Torruella.—Colegio Nacional mixto «Nuestra Señora del Carmen» para 320 puestos escolares y una plaza de Dirección con función docente. A tal efecto se crea una unidad escolar mixta y una plaza de Dirección con función docente y se integran y trasladan al nuevo Centro una unidad escolar de niños y dos unidades escolares de niñas desglosadas del Colegio Nacional mixto «Nuestra Señora de Juncadella».

41. San Pol de Mar.—Colegio Nacional mixto «San Pau» para 320 puestos escolares y una plaza de Dirección con función docente. A tal efecto se crean cinco unidades escolares mixtas y se integran y trasladan al nuevo Centro dos unidades escolares de niños y una unidad escolar de niñas que componían la Escuela graduada mixta de la localidad.

42. Santa María de Barbará.—Colegio Nacional mixto «Can Planas» para 640 puestos escolares y una plaza de Dirección con función docente. A tal efecto se crean siete unidades escolares de niños y ocho unidades escolares de niñas y la plaza de Dirección con función docente y se integra y traslada al nuevo Centro una unidad escolar de niños desglosada del Colegio Nacional mixto «Elisa Badia».

43. Santa María de Palutordera. Palutordera.—Colegio Nacional mixto «Nuestra Señora del Remey» para 320 puestos escolares y una plaza de Dirección con función docente. A tal efecto se crean seis unidades escolares mixtas y se integran convertidas en mixtas las tres unidades escolares de niños y tres unidades escolares de niñas que componían la Escuela graduada mixta de la localidad.

44. Sardanyola.—Colegio Nacional mixto «Serraparera» para 640 puestos escolares y una plaza de Dirección con función docente. A tal efecto se crean ocho unidades escolares de niños, ocho unidades escolares de niñas y una plaza de Dirección con función docente y se integran las dos unidades escolares de niños y dos unidades escolares de niñas que componían la Escuela graduada mixta de la misma denominación.

45. Sardanyola.—Colegio Nacional mixto «Gorgs» para 640 puestos escolares y una plaza de Dirección con función docente. A tal efecto se crean seis unidades escolares de niños, seis unidades escolares de niñas y la plaza de Dirección con función docente y se integran dos unidades escolares de niños y una unidad escolar de niñas desglosadas del Colegio Nacional mixto «San Martín», dos unidades escolares de niños, dos unidades escolares de niñas y una unidad escolar de preescolar que componían la Escuela graduada mixta «Monflorit», y la unidad escolar de niñas desglosada del Colegio Nacional mixto «Las Fontetas».

46. Sardanyola.—Colegio Nacional mixto «Las Seguidillas», sito en el polígono de Badia, para 640 puestos escolares y una plaza de Dirección con función docente. A tal efecto se crean ocho unidades escolares de niños, ocho unidades escolares de niñas y una plaza de Dirección con función docente.

47. Sardanyola.—Colegio Nacional mixto «Carrero Blanco» para 640 puestos escolares y una plaza de Dirección con función docente. A tal efecto se crean ocho unidades escolares de niños, ocho unidades escolares de niñas y una plaza de Dirección con función docente.

48. Tarrasa.—Colegio Nacional mixto «Luis Carrero Blanco» para 640 puestos escolares y una plaza de Dirección con función docente. A tal efecto se crean 16 unidades escolares mixtas y una plaza de Dirección con función docente.

49. Tarrasa.—Colegio Nacional mixto «Antonio Ubach Soler» para 640 puestos escolares y una plaza de Dirección con función docente. A tal efecto se crean 18 unidades escolares mixtas y una plaza de Dirección con función docente.

50. Tarrasa.—Colegio Nacional mixto «Salvador Viñals Gali» para 640 puestos escolares y una plaza de Dirección con función docente. A tal efecto se crean 16 unidades escolares mixtas y una plaza de Dirección con función docente.

51. Tarrasa.—Colegio Nacional mixto «Mariano Galy Guix» para 640 puestos escolares y una plaza de Dirección con función docente. A tal efecto se crean 16 unidades escolares mixtas y una plaza de Dirección con función docente.

52. Tarrasa.—Colegio Nacional mixto «Santiago Morera Ventallo» para 640 puestos escolares y una plaza de Dirección con función docente. A tal efecto se crean 16 unidades escolares mixtas y una plaza de Dirección con función docente.

53. Tarrasa.—Colegio Nacional mixto «José Ventallo Vintro» para 640 puestos escolares y una plaza de Dirección con función docente. A tal efecto se crean 18 unidades escolares mixtas y una plaza de Dirección con función docente.

54. Tarrasa.—Colegio Nacional mixto «Eusebio Cima Viñas» para 640 puestos escolares y una plaza de Dirección con función docente. A tal efecto se crean 16 unidades escolares mixtas y una plaza de Dirección con función docente.

55. Tarrasa.—Colegio Nacional mixto «Pedro Viver Aymereich» para 640 puestos escolares y una plaza de Dirección con función docente. A tal efecto se crean 16 unidades escolares mixtas y una plaza de Dirección con función docente.

56. San Vicente de Castellet.—Colegio Nacional mixto «San Vicente» para 320 puestos escolares y una plaza de Dirección con función docente. A tal efecto se integran las cuatro unidades escolares de niños y cuatro unidades escolares de niñas, convertidas en mixtas, que componían el Colegio Nacional mixto de la localidad, y la unidad escolar mixta de Can Serra.

57. Vallirán.—Colegio Nacional mixto «Salvador Mas Rovira» para 320 puestos escolares y una plaza de Dirección con función docente. A tal efecto se crean una unidad escolar de niños y dos unidades escolares de niñas y se integran tres unidades escolares de niños y dos unidades escolares de niñas que componían la Escuela graduada mixta de la localidad; estas unidades escolares integradas se trasladan al nuevo Centro, todas las unidades escolares se convierten en mixtas. También se crea la plaza de Dirección con función docente.

Segundo.—Con motivo de la puesta en funcionamiento de estos nuevos Centros es necesario proceder a la modificación de los Colegios Nacionales mencionados en este apartado, que quedarán con la composición que se indica en cada caso.

1. Calella.—Modificación del Colegio Nacional mixto «Calella» que contará con 12 unidades escolares mixtas, dos unidades de preescolar y Dirección sin curso. A tal efecto se desglosan dos unidades escolares de niños que pasan a integrarse en el nuevo Colegio de Plan de Urgencia «Doctor Carlos Salicru».

2. Canovellas.—Modificación del Colegio Nacional mixto sito en la plaza del Ayuntamiento, sin número, que contará con 16 unidades escolares y una plaza de Dirección con función docente. A tal efecto se crea la plaza de Dirección con función docente y se desglosan dos unidades escolares de niños y dos unidades escolares de niñas que pasan a integrarse en el nuevo Colegio de Plan de Urgencia «Jacinto Verdager».

3. Cornellá de Llobregat.—Modificación del Colegio Nacional mixto «Nuestra Señora de Montserrat» que contará con 40 unidades escolares, una plaza de Maestro y una plaza de Maestra diplomados en Educación Física y Dirección sin curso. A tal efecto se desglosan tres unidades escolares de niños y tres unidades escolares de niñas que pasan a integrarse al nuevo Colegio de Plan de Urgencia «Roger de Lauria». La composición del Colegio «Nuestra Señora de Montserrat» será de 16 unidades escolares de niños, 16 unidades escolares de niñas y ocho unidades de preescolar.

4. Cornellá de Llobregat.—Modificación del Colegio Nacional mixto «Mosén Jacinto Verdager» que contará con 36 unidades escolares, una plaza de Maestro y una plaza de Maestra diplomados en Educación Física y Dirección sin curso (18 unidades escolares de niños, 18 unidades escolares de niñas). A tal efecto se desglosan dos unidades escolares de niños y una unidad escolar de niñas que pasan a integrarse en el nuevo Centro de Plan de Urgencia «Antonio Gaudí».

5. Cornellá de Llobregat.—Modificación del Colegio Nacional mixto «San Ildefonso» que contará con 36 unidades escolares, una plaza de Maestro y una plaza de Maestra diplomados en Educación Física y Dirección sin curso (18 unidades escolares de niños y 18 unidades escolares de niñas). A tal efecto se desglosan tres unidades escolares de niños y tres unidades escolares de niñas que pasan a integrarse en el nuevo Centro de Plan de Urgencia «Roger de Flor».

6. Malgrat de Mar.—Constitución del Colegio Nacional mixto «Nuestra Señora de Montserrat» que contará con ocho unidades escolares mixtas y dos unidades de preescolar y Dirección sin curso. A tal efecto se desglosan dos unidades escolares de niños que pasan a integrarse en el nuevo Centro de Plan de Urgencia «Mariano Cubi» y se integran convertidas en mixtas las cuatro unidades escolares de niños, cuatro unidades escolares de niñas y dos unidades de preescolar.

7. Pineda de Mar.—Modificación del Colegio Nacional mixto «Doctor Antonio Doltra» que contará con ocho unidades escolares mixtas y una unidad escolar de preescolar y Dirección sin curso. A tal efecto se desglosan seis unidades escolares de niños y cuatro unidades escolares de niñas que pasan a integrarse en el nuevo Centro de Plan de Urgencia «Jaime I» y se integran, convertidas en mixtas cuatro unidades escolares de niños, cuatro unidades escolares de niñas y una unidad de preescolar.

8. Prat de Llobregat.—Modificación del Colegio Nacional mixto «Jaime Balmes» que contará con 16 unidades escolares y Dirección sin curso (ocho unidades escolares de niños y ocho unidades escolares de niñas). A tal efecto se desglosan siete unidades escolares de niños y siete unidades escolares de niñas que pasan a integrarse al nuevo Centro de Plan de Urgencia «Francisco Franco».

9. San Feliú de Llobregat.—Modificación del Colegio Nacional mixto «Lahoz Burgos» que contará con 30 unidades escolares y Dirección sin curso (14 unidades escolares de niños, 14 unidades escolares de niñas y dos unidades de preescolar). A tal efecto se desglosan dos unidades escolares de niños y cuatro unidades escolares de niñas, que pasan a integrarse al nuevo Centro de Plan de Urgencia «José Montmany Amat».

10. San Juan de Torruella.—Modificación del Colegio Nacional mixto «Nuestra Señora de Juncadella», que contará con ocho unidades escolares mixtas —la Dirección con curso—. A tal efecto se desglosan una unidad escolar de niños y dos unidades escolares de niñas que pasan a integrarse en el nuevo Centro de Plan de Urgencia «Nuestra Señora del Carmen».

11. Santa María de Barbará.—Modificación del Colegio Nacional mixto «Elisa Badia» que contará con 20 unidades escolares y Dirección sin curso (ocho unidades escolares de niños, diez unidades escolares de niñas y dos unidades de preescolar). A tal efecto se desglosa una unidad escolar de niños que pasa a integrarse en el nuevo Centro de Plan de Urgencia «Can Planas».

12. Sardanyola.—Modificación del Colegio Nacional mixto «San Martín» que contará con 20 unidades escolares y Dirección sin curso (nueve unidades escolares de niños, nueve unidades escolares de niñas y dos unidades escolares de preescolar). A tal efecto se integra y traslada la unidad escolar de preescolar número 2 que funcionaba como unidad en la calle Adán y Eva, 5, y se desglosan dos unidades escolares de niños y una unidad escolar de niñas que se integran en el nuevo Centro de Plan de Urgencia «Gorgs».

Tercero.—Como consecuencia de la puesta en funcionamiento del Colegio Nacional mixto comarcal de Castellbell y Villar, se hace preciso proceder a la supresión de las unidades escolares que se relacionan en este apartado, reconociendo a sus titulares el derecho que la pueda alcanzar a servir plaza en la comarcal, al amparo del Decreto 3099/1964, de 24 de septiembre.

Escuela mixta de Santa Cecilia de Montserrat. Municipio: Santa Cecilia de Montserrat.

Escuela mixta de Rellinás. Municipio: Rellinás.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a V. I.

Madrid, 24 de enero de 1975.—P. D., el Subsecretario, Federico Mayor Zaragoza.

Ilmo. Sr. Director general de Ordenación Educativa.

5262

ORDEN de 8 de febrero de 1975 por la que se aprueba el plan de estudios de los cursos cuarto y quinto de la Facultad de Derecho de la Universidad Autónoma de Madrid.

Ilmo. Sr.: Por Orden de 28 de septiembre de 1971 («Boletín Oficial del Estado» del 28 de octubre) se aprobó, con carácter provisional, el plan de estudios de los tres primeros cursos de la Facultad de Derecho de la Universidad Autónoma de Madrid.

Al objeto de completar el referido plan, a propuesta del Decanato de la citada Facultad, parece procedente aprobar, con carácter provisional, el correspondiente a los cursos cuarto y quinto de la Licenciatura.

En su virtud, este Ministerio ha resuelto aprobar el plan de estudios de los cursos cuarto y quinto de la Facultad de Derecho de la Universidad Autónoma de Madrid, en la forma que a continuación se indica:

	Horas semanales
ESPECIALIDAD: DERECHO PRIVADO	
Cuarto curso	
Derecho Civil	4
Derecho Mercantil	4
Derecho Procesal	4
Derecho Internacional Privado	4
Quinto curso	
Derecho Civil	4
Derecho Mercantil	4
Derecho Procesal	4
Filosofía del Derecho	4
Además deberán cursarse dos asignaturas de las demás especialidades.	
ESPECIALIDAD: DERECHO PUBLICO	
Cuarto curso	
Derecho Penal	4
Derecho Político (Ciencia Política)	4

	Horas semanales
Derecho Administrativo	4
Derecho Procesal	4
Hacienda Pública	3

Quinto curso

Derecho Internacional Público (Organizaciones Internacionales)	4
Derecho Financiero	4
Derecho Administrativo	4
Derecho Público Eclesiástico	2

Además deberán cursarse dos asignaturas de las demás especialidades.

ESPECIALIDAD: DERECHO DE EMPRESA

Cuarto curso

Derecho Civil	3
Derecho del Trabajo	4
Derecho Procesal	3
Derecho Financiero	4
Hacienda Pública	3
Derecho Mercantil	4

Quinto curso

Derecho Administrativo Económico	3
Derecho Mercantil	4
Derecho Financiero	4
Derecho del Trabajo	4
Derecho Procesal	3

Además deberán cursarse dos asignaturas de las demás especialidades.

ACCESO AL DOCTORADO

Para el acceso al Doctorado será necesario tener cursada, al menos, la especialidad.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I.

Madrid, 8 de febrero de 1975.—Por delegación, el Subsecretario, Federico Mayor Zaragoza.

Ilmo. Sr. Director general de Universidades e Investigación.

5263

ORDEN de 12 de febrero de 1975 por la que se autoriza la creación del Museo Municipal de Pollensa (Baleares).

Ilmo. Sr.: Existen en la localidad de Pollensa (Baleares) estimables obras de arte, tanto de origen religioso —importantes series de tablas y esculturas góticas— como de arte contemporáneo —procedentes de los premios del «Certamen de Pollensa», que representan una interesante muestra de las actuales tendencias pictóricas—, así como diversos objetos artísticos, piezas de cerámica mallorquina del siglo XVIII y documentos de valor muy variado.

La necesidad de conservar todas estas obras y piezas, así como también el rico y variado material etnológico representativo de las costumbres y de la cultura de Pollensa, obligan a crear un Centro que recoja, conserve y exponga debidamente estas manifestaciones artísticas y culturales y sirvan así de exponente y representación de la historia de aquella localidad y de aportación cultural de singular importancia.

Por lo expuesto, y a propuesta del Ayuntamiento de Pollensa que hace suya la Dirección General del Patrimonio Artístico y Cultural,

Este Ministerio ha dispuesto:

Artículo 1.º Autorizar la creación del Museo Municipal de Pollensa (Baleares), destinado a conservar y exhibir adecuadamente las obras de arte y objetos histórico-artísticos y etnológicos de Pollensa y su término municipal.

Art. 2.º El Museo quedará instalado en el edificio del Ayuntamiento de Pollensa, destinado a estos efectos, y tendrá como fines salvaguardar el patrimonio cultural e histórico de dicha ciudad y su término municipal.

Art. 3.º El Museo quedará bajo la inspección técnica de la Dirección General del Patrimonio Artístico y Cultural, y su funcionamiento se ajustará a las normas generales que rigen la vida de estos Centros, quedando a estos efectos adscrito al Museo de Mallorca.

Art. 4.º Los fondos del Museo se constituirán por: a) Con las obras de arte, objetos histórico-artísticos y etnológicos propiedad